



Ngdo: Secretaría General.

DOÑA ANA HERRERA CÁRDENAS, SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN).

CERTIFICO: Que en sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 29 de diciembre de 2021, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL, EJERCICIO 2022.- Queda enterado el Pleno del asunto epigrafiado así como de la documentación que consta en el expediente. Asimismo, queda enterado el Pleno de la Propuesta de Alcaldía de fecha 21 de diciembre de 2021, informada en la Comisión Mixta de Participación Ciudadana el día 28 de diciembre de 2021 y dictaminada favorablemente por la Comisión de Economía, Cuentas, Contratación y Compras en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2021, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto el expediente tramitado en relación con la elaboración del Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2022 de este Excmo. Ayuntamiento.

Considerando el Informe emitido por la Intervención de Fondos, en relación con dicho expediente.

Y en virtud de las facultades que me otorgan las disposiciones legales vigentes, propongo LA COMISION INFORMATIVA DE ECONOMIA Y HACIENDA DICTAMINE para su aprobación por el Pleno de la Corporación el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar favorablemente en todas sus partes el Presupuesto General para el ejercicio 2022, de conformidad con los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO EXCMO. AYUNTAMIENTO

INGRESOS		GASTOS	
CAPÍTULO	IMPORTE/€	CAPÍTULO	IMPORTE/€
1. Impuestos directos	14.325.000,00	1 Gastos de personal	15.603.356,20
2. Impuestos indirectos	650.000,00	2. Gastos corrientes en bienes y servicios.	15.713.604,00
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	8.350.000,00	3. Gastos financieros	540.292,04
4. Transferencias corrientes	14.744.259,79	4. Transferencias corrientes	1.395.885,92
5. Ingresos patrimoniales	350.026,27	5. Fondo de contingencia	70.000,00
6. Enajenación de inversiones reales		6. Inversiones reales	4.311.231,85
7. Transferencias de capital	2.269.883,82	7. Transferencias de capital	224.310,00

Plaza de España, 1. 23740 Andújar – Jaén | T 953 50 82 00 CIF P 2300500 B | www.andujar.es



CSV: 07E50015485300A9C9Z5J1H0A2

E-500154A3500E1N6Z1D4H7E0



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50015485300A9C9Z5J1H0A2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
ANA HERRERA CARDENAS-SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL - 30/12/2021
PEDRO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ-ALCALDE-PRESIDENTE - 30/12/2021
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 30/12/2021
10:28:40

DOCUMENTO: 20211394771
Fecha: 30/12/2021
Hora: 10:28



8. Activos financieros	10.000,00	8. Activos financieros	10.000,00
9. Pasivos financieros	698.789,08	9. Pasivos financieros	3.500.000,00
TOTAL	41.397.958,96€	TOTAL	41.368.680,01€

PRESUPUESTO ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL

INGRESOS		GASTOS	
CAPÍTULO	IMPORTE	CAPÍTULO	IMPORTE
1. Impuestos directos	0,00 €	1 Gastos de personal	
2. Impuestos indirectos	0,00 €	2. Gastos corrientes en bienes y servicios.	3.600,00
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	0,00 €	3. Gastos financieros	1.500,00
4. Transferencias corrientes	5.100,00€	4. Transferencias corrientes	0,00 €
5. Ingresos patrimoniales	0,00 €	5. Fondo de contingencia	0,00 €
6. Enajenación de inversiones reales	0,00 €	6. Inversiones reales	0,00 €
7. Transferencias de capital	0,00 €	7. Transferencias de capital	0,00 €
8. Activos financieros	0,00 €	8. Activos financieros	0,00 €
9. Pasivos financieros	0,00 €	9. Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL	5.100,00 €	TOTAL	5.100,00 €

RESUMEN POR CAPÍTULOS CONSOLIDADO

INGRESOS			GASTOS		
CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE	P. G.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	A) OPERACIONES CORRIENTES			A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	14.325.000,00	1	GASTOS DE PERSONAL	15.603.356,20
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	650.000,00	2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	15.717.204,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	8.350.000,00	3	GASTOS FINANCIEROS	541.792,04
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.749.359,79	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.395.885,92
5	INGRESOS PATRIMONIALES	350.026,27	5	FONDO DE CONTINGENCIA	70.000,00
	SUBTOTAL	38.424.386,06		SUBTOTAL	33.328.238,16
	B) OPERACIONES DE CAPITAL			B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00	6	INVERSIONES REALES	4.311.231,85
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.269.883,82	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	224.310,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00	8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	698.789,08	9	PASIVOS FINANCIEROS	3.500.000,00
	SUBTOTAL	2.978.672,90		SUBTOTAL	8.045.541,85



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50015485300A9C9Z5J1H0A2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
 ANA HERRERA CARDENAS-SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL - 30/12/2021
 PEDRO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ-ALCALDE-PRESIDENTE - 30/12/2021
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 30/12/2021
 10:28:40

DOCUMENTO: 20211394771
 Fecha: 30/12/2021
 Hora: 10:28

CSV: 07E50015485300A9C9Z5J1H0A2

E-500154A-3500E1N6Z1D4H7E0



	TOTAL INGRESOS	41.403.058,96		TOTAL GASTOS	41.373.780,01
AJUSTE DE CONSOLIDACIÓN					
	INGRESOS			GASTOS	
	1. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.100,00			5.100,00
	2. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00			0,00
	TOTAL INGRESOS CONSOLIDADOS	41.397.958,96			41.368.680,01
			INGRESOS - GASTOS	29.278,95	

El Proyecto de Presupuesto se compone de las siguientes partes:

- Bases de Ejecución del Presupuesto.
- Estado de Ingresos.
- Estado de Gastos.
- Plantilla de Personal.
- Relación de Puestos de Trabajo.
- Anexo de Inversiones.
- Presupuesto del O.A.L. para la Promoción y Desarrollo de Andújar.

SEGUNDO: Aprobar el límite máximo de gasto no financiero consolidado por importe de **37.861.864,30 €**

TERCERO: Exponer al público el Presupuesto General para el ejercicio 2022 en la Intervención Municipal, por plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, durante los cuales se admitirán reclamaciones ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, al término del período de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones, sin necesidad de nuevo acuerdo; en otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO: Insertar en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén el Presupuesto resumido a que se refiere los artículos 112.3 de la Ley 7/1985 y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

Asimismo, queda enterado el Pleno de la enmienda del Grupo Municipal del Partido Popular a la propuesta del Presupuesto del Ayuntamiento para 2022, registrada de entrada en el Registro municipal el día 27 de diciembre de 2021, bajo el número 29.371, que ha sido rechazada y cuyo texto literal es el siguiente:

“ENMIENDAS A LA PROPUESTA DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA 2022

ESTADO DE GASTOS

ENMIENDA 1

410 PERSONAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50015485300A9C9Z5J1H0A2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
ANA HERRERA CARDENAS-SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL - 30/12/2021
PEDRO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ-ALCALDE-PRESIDENTE - 30/12/2021
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 30/12/2021 10:28:40

DOCUMENTO: 20211394771
Fecha: 30/12/2021
Hora: 10:28

CSV: 07E50015485300A9C9Z5J1H0A2

E-500154A3500E1N6Z1D4H7E0



241 Fomento del Empleo

- Incrementar la partida (131,00) Programa de Empleo Local de 220.000,00€ hasta los 350.000,00€ (IDEM Presupuesto 2021).

ENMIENDA 2

740 DEPORTES

341 Subvenciones clubs y asociaciones

- Incrementar la partida (489.10) de 39.621,09 hasta los 100.000,00€.

ENMIENDA 3

755 AGRICULTURA

454,00 Caminos rurales vecinales.

- Incrementar la partida (210.00) de 45.000,00€ hasta los 70.000,00€

ENMIENDA 4

760 PROMOCIÓN Y FORMACIÓN EN LA 855 FONDO COVID

241 Fomento del empleo

- Una partida de 200.000€ para el fomento del empleo estable. Ayuda a pymes y autónomos.

ENMIENDA 5

765 DIRECCIÓN ESTRATÉGICA

433.22 Mejora de polígonos industriales.

- Incrementar la partida (619.00) de 25.000€ a 100.000€.

ENMIENDA 6

770 IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

231.01 Asistencia social primaria.

- Incrementar la partida (480.01) de urgencia social de 180.000€ a 280.000€ (IDEM que Presupuesto 2021)

ENMIENDA 7

810 JUVENTUD

241.00 Fomento de empleo. Programa de inserción laboral.

- Incrementar la partida (489.00) Programa de inserción laboral (Tu primera experiencia laboral) de 25.000€ a 65.000€.

ENMIENDA 8

845 VIVIENDA



152.21 Rehabilitación

- Incrementar la partida (781.00) Ayudas a la Rehabilitación. Plan Municipal de Vivienda, de 100.000€ a 150.000 €.

TOTAL INCREMENTO DE LAS PARTIDAS: 680.378,91.”

A continuación se producen diferentes intervenciones por parte de distintos miembros de la Corporación.

Finalizadas las intervenciones, se procede a la votación de la propuesta al principio transcrita, con la obtención del siguiente resultado:

- VOTOS A FAVOR: 11 (10 PSOE + 1 Adelante Andújar)
- VOTOS EN CONTRA: 9 (8 PP + 1 AxSí)
- ABSTENCIONES: 0

Queda por tanto aprobada la propuesta al principio transcrita por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Y para que conste y surta los correspondientes efectos, expido la presente antes de la aprobación definitiva del acta y a reserva de los términos que resulten de la misma, conforme a lo dispuesto en el art. 206 del R.O.F.R.J.E.L. de 28 de noviembre de 1986, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Andújar a fecha y firma electrónicas.-----

Vº. Bº.

EL ALCALDE,

Fdo.: Pedro Luis Rodríguez Sánchez

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.,

Fdo.: Ana Herrera Cárdenas



FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20211394771
ANA HERRERA CARDENAS-SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	- 30/12/2021	Fecha: 30/12/2021
PEDRO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ-ALCALDE-PRESIDENTE	- 30/12/2021	Hora: 10:28
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 30/12/2021 10:28:40		

